



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

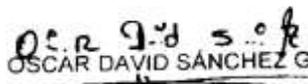
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: CARLOS MARIO SALDARRIAGA LÓPEZ
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
Reconvenido: CARLOS MARIO SALDARRIAGA LÓPEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00556-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda de Reconvenición en contra del demandante, fue presentada dentro del término legal y con los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 026 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 28 de febrero de 2022, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario